



INFORME TRIMESTRAL

Unidad de Control

Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

3° TRIMESTRE 2025

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
II.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4
III.- LICITACIONES PÚBLICAS NO ADJUDICADAS.....	8
IV.- RECLAMACIONES DE TERCEROS	9
V.- REPRESENTACIONES	11
VI.- ESTADO ACTUAL AUDITORÍA EXTERNA	12
VII.- SOLICITUDES PATROCINADAS POR EL CONSEJO REGIONAL	13
VIII.- ESTADO ACTUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS.....	14
IX.- CUENTA DE OTRAS GESTIONES REALIZADAS	15
IX.- CONCLUSIONES	17

I.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

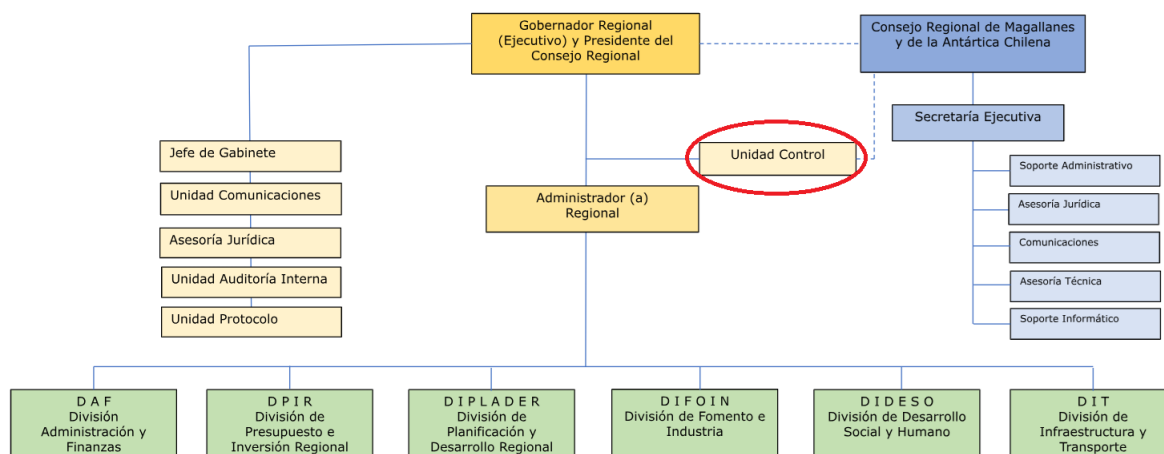
En virtud del marco normativo asociado a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, en específico al artículo 68 quinquies, se establece que: *“El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria”*.

Dando cumplimiento a lo anterior, a contar del 01 de agosto del presente año se incorpora funcionaria al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (GORE), por medio del respectivo proceso concursal, asumiendo las funciones que la ley encomienda.

En específico, esta Unidad de Control realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Emitir informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores.
- Informar trimestralmente sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.
- Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.
- Asesorar al Consejo Regional (CORE) en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.
- Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión o instituciones receptoras de transferencia.
- Representar al Gobernador Regional los actos del gobierno regional que estime ilegales, de los que haya formalmente tomado conocimiento.

Con la finalidad de contextualizar las funciones recién descritas, es dable señalar que por medio de la Resolución EX. GR N°_06_/2025, de fecha 06.01.2025, “Aprueba Estructura Orgánica del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena”, posiciona a la Unidad de Control tal como se visualiza a continuación:



Fuente: Extraído de página <https://www.goremagallanes.cl/wp-content/uploads/2025/05/ESTRUCTURA-ORGANICA-GOBIERNO-REGIONAL-DE-MAGALLANES-Y-DE-LA-ANTARTICA-CHILENA.pdf>

Cabe destacar, que la Unidad de Control comienza a funcionar por primera vez en la institución con la llegada de la nueva jefatura al área, sin contar a la fecha con un equipo que lo conforme. No obstante, considerando el Dictamen de CGR N° E262231N22, de fecha 30.09.2022, que entre otros señala que: “Así, se advierte que el legislador también le ha asignado funciones de auditoría interna a la unidad de control...”, por lo que se ha procurado realizar un trabajo coordinado con la Unidad de Auditoría Interna de este GORE.

Con todo lo anterior, el presente informe viene a dar cuenta de cada uno de los puntos expuestos anteriormente, además de otras actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01.08.2025 al 30.09.2025.

II.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo señalado normativamente en el artículo 68 quinquies de Ley N° 19.175 respecto a emitir informes trimestrales en asociados al estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, en esta primera instancia se procedió a trabajar la información obtenida tanto por la Dirección de Presupuesto de Chile (DIPRES) e internamente por la División de Administración y Finanzas (DAF) respecto al Programa de Funcionamiento Regional, como también de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR) en cuanto al Programa de Inversión Regional y Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA).

Considerando que el presente informe es el primero que se emitirá desde la Unidad de Control, se estima necesario presentar en detalle la siguiente información asociada al presupuesto 2025:

a) Presupuesto de los Gobiernos Regionales 2025

Por medio de la Ley N° 21.722 “Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025”, publicada con fecha 13.12.2024, se aprueba un monto global de M\$1.949.445.380 para el financiamiento Gobiernos Regionales, distribuido como se muestra a continuación.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Gobiernos Regionales (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)
	INGRESOS	1.949.445.380
05	Transferencias Corrientes	17.291.443
09	Aporte Fiscal	1.131.082.750
13	Transferencias para Gastos de Capital	801.071.187
	GASTOS	1.949.445.380
24	Transferencias Corrientes	127.512.592
33	Transferencias de Capital	1.821.932.788

Fuente: Cuadro obtenido de la Dirección de Presupuestos de Chile https://www.dipres.gob.cl/597/articles-355283_doc_pdf.pdf

Programa de Funcionamiento 01: \$127.512.592.-

Programa de Inversión Regional 02: \$1.821.932.788.-

b) Presupuesto Inicial Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena 2025

En la misma ley de presupuesto, se detalla el monto asignado al GORE de Magallanes y de la Antártica Chilena, tal como se presenta a continuación:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	15

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		93.180.058
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		735.001
02		Del Gobierno Central		735.001
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		735.001
09		APORTE FISCAL		48.463.033
	01	Libre		48.463.033
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		43.982.024
	02	Del Gobierno Central		43.982.024
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		45.552
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		218.739
	007	Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.339.375
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		2.668.903
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		230.458
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.018.306
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		651.330
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		15.204.394
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.443.375
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.161.592
24		GASTOS		93.180.058
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.099.518
	03	A Otras Entidades Públicas		8.099.518
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.099.518
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.080.540
	03	A Otras Entidades Públicas		85.080.540
	120	Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.339.375
	150	Inversión Regional		73.741.165

Fuente: Cuadro obtenido de la Dirección de Presupuestos https://www.dipres.gob.cl/597/articles-355232_doc_pdf.pdf

Cabe destacar en específico para esta región, se asignan fondos para el Fondo de Desarrollo de Magallanes (Programa 03). En síntesis, el seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará respecto a los siguientes programas:

Programa de Funcionamiento Regional 01: \$8.099.518.-

Programa Inversión Regional 02: \$73.741.165.-

Programa Fondo de Desarrollo de Magallanes 03: \$11.339.375.-

c) Ejecución presupuestaria al 3° trimestre 2025

Para determinar la ejecución presupuestaria al 30.09.2025, se ha extraído un “Estado de Ejecución Presupuestaria” del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) y en complemento al presupuesto inicial que se presentó en el punto anterior, se expone a continuación el presupuesto vigente, las modificaciones presupuestarias y la correspondiente ejecución por programa:

Cuadro N°1 “Ejecución Presupuestaria 3° trimestre 2025”

Programa Presupuestario	Presupuesto inicial	Modificaciones Presupuestarias	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
01P01-Gastos de Funcionamiento Región XII	8.099.518.000	227.580.000	8.327.098.000	5.847.685.189	70,22%
02 P02-Inversión Regional Región XII	73.741.165.000	34.883.592.000	108.624.757.000	53.170.263.803	48,95%
03 P03-Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica	11.339.375.000	0	11.339.375.000	4.826.793.826	42,57%
TOTALES	93.180.058.000	35.111.172.000	128.291.230.000	63.844.742.818	49,77%

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE y Ley de Presupuestos 2025.

Cabe destacar que, revisada la ejecución del 2024 al mismo periodo, es decir, a septiembre esta fue de un 41,43%. De la misma manera, es importante mencionar que en específico para el programa 02 durante el mes de septiembre hubo un incremento presupuestario de M\$3.330.434.- lo que afecta en la ejecución porcentual del periodo, no obstante, la proyección de los gastos a diciembre se estima sobre un 99%, al igual que el año 2024, que fue de un 99,2%.

d) Modificaciones presupuestarias año 2025

Para mejor comprensión de la diferencia entre el presupuesto inicial asignado para el año 2025 y el presupuesto vigente, el cual se tomó como base para el cálculo de la ejecución presupuestaria, se presentan a continuación las modificaciones presupuestarias por programa y desglosado por subtítulo entre enero a septiembre del presente año, pero que sólo generaron un aumento o disminución de presupuesto:

Cuadro N°2 “Modificaciones Presupuestarias Programa 01”

Concepto Presupuestario	Res. 16 28-02	Res. 32 15-04	Res. 55 09-06	Res. 94 31-07	Total modificaciones
<u>21 GASTOS EN PERSONAL</u>			122.540		
<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	30			60.000	
<u>24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>					
<u>25 INTEGROS AL FISCO</u>	10				
<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>		45.000			
Total	40	45.000	122.540	60.000	227.580

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE.

Cuadro N°3 “Modificaciones Presupuestarias Programa 02”

Concepto Presupuestario	Res. 13 14-04	Res. 35 24-04	Res. 93 03-09	Res. 107 11-09	Total modificaciones
<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>			235.000		
<u>24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			104.000		
<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>					
<u>31 INICIATIVAS DE INVERSION</u>	4557793	26.995.375	(104.000)	3095424	
<u>32 PRESTAMOS</u>					
<u>33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>					
Total	4.557.793	26.995.375	235.000	3.095.424	108.624.757

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE.

III.- LICITACIONES PÚBLICAS NO ADJUDICADAS

Para informar lo solicitado normativamente respecto a los motivos de las licitaciones no adjudicadas en el 3° trimestre del año actual, se procedió en primera instancia a realizar una revisión en la plataforma de Mercado Público, visualizando cada uno de los estados de dichas compras, tal como se visualiza a continuación:

Buscador de Licitaciones

Nombre o ID de la adquisición

Unidad de compra

GOBIERNO REGIONAL

Estado

Guardada

Guardada
Enviada a Autorizar para Publicación
Autorizada para Publicación
Publicada
Cerrada
Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
Adjudicada
Readjudicada
Adjudicada con Orden de Compra Rechazadas
Autorizada para Adjudicación
Enviada a Autorizar para Adjudicación
Autorizada para Deserción
Enviada a Autorizar para Deserción
Eliminada
Revocada
Suspendida
Enviada a autorizar para Firma Electrónica
Autorizada para Firma Electrónica
Enviada a Firmar por Ministro de Fe

Fecha desde

1/7/2025

Fecha hasta

30/9/2025

Ordenar por

Nro de la adquisición

☐ Licitación Informada

Paralelamente fue solicitado el listado de la totalidad de licitaciones gestionadas para el periodo del 01.07.2025 al 30.09.2025 a la Jefa de la Unidad de Administración y Abastecimiento, comparándolas, y corroborando que efectivamente sean las mismas. De lo anterior, se muestra el detalle de las licitaciones no adjudicadas, con su correspondiente justificación entregada por el área:

Cuadro N°4 “Licitaciones no adjudicadas 3° trimestre 2025”

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado	Observacion
1609-15-LQ25	Análisis para la definición de Perfiles de Cargo	GOBIERNO REGIONAL	8	28.08.2025	Cerrada	En proceso de evaluación, fecha estimada de adjudicación 20.10.2025
1609-16-LE25	ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN CALDERAS DE AIRE GORE	GOBIERNO REGIONAL	1	10.09.2025	Cerrada	En proceso de evaluación, fecha estimada de adjudicación 24.10.2025
1609-17-LE25	RENOVACIÓN LICENCIAS TEAMVIEWER	GOBIERNO REGIONAL	4	16.09.2025	Cerrada	En proceso de evaluación, fecha estimada de adjudicación 16.10.2025
1609-11-LE25	SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COMPOSTURA DE UNIFORMES	GOBIERNO REGIONAL	0	11.07.2025	Desierta	No se presentaron oferentes al llamado en espera de instrucción para generar un segundo llamado.

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde plataforma Mercado Público e información proporcionada por Unidad de Administración y Abastecimiento.

IV.- RECLAMACIONES DE TERCEROS

Respecto a este ítem, la normativa señala que: *“La Unidad de Control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional”*.

Para la obtención de la información asociada a reclamaciones, se hizo uso sólo de los canales formales que hay dispuestos para ellos en o para la institución, los cuales son: Reclamos ingresados por el portal de compras públicas y reclamos ingresados por medio del sistema de gestión de petición ciudadana del GORE.

4.1.- Reclamaciones ingresadas por el portal de Compras Públicas:

La revisión de este tipo de reclamos, se realiza por medio de la plataforma de Mercado Público, la cual permite visualizar los reclamos recibidos y contestados por la institución por concepto de “pago oportuno” como por “irregularidades proceso compra”.

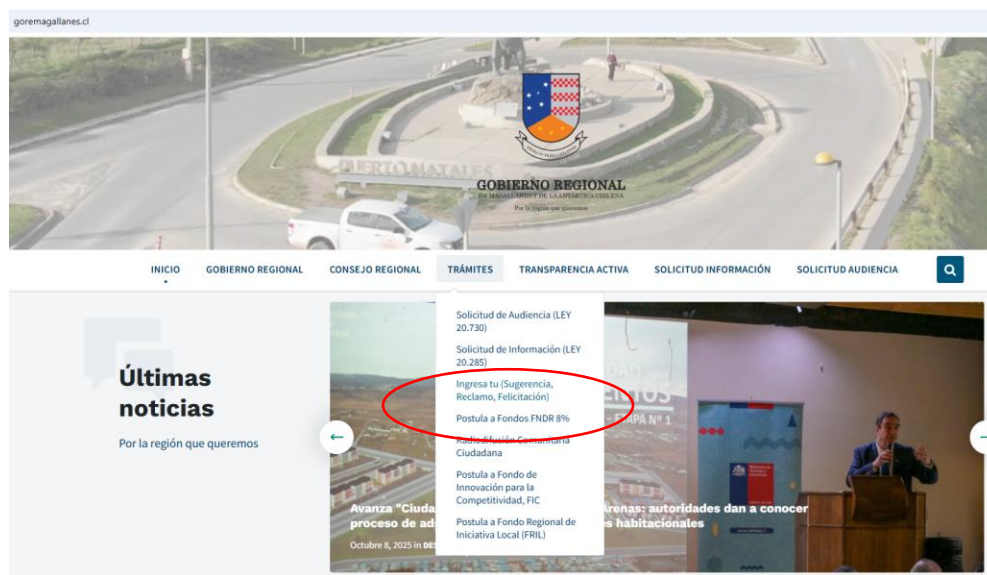
En lo que respecta al 3° trimestre 2025, sólo existe 1 reclamo asociado a pago no oportuno, de fecha 10.09.2025 el cual fue respondido por la Unidad de Compras.

Reclamo INC-1184424-L4K2K1

ID: INC-1184424-L4K2K1	Estado
Tipo: Pago no oportuno	
Fecha de ingreso: 10-09-2025	
Reclamante: Amir Sacks Hirsch	
Doc. reclamado: 1609-10-COT25	

4.2.- Reclamaciones ingresadas por el Sistema de Gestión de Petición Ciudadana:

Este sistema está alojado en la página web del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en específico donde se indica a continuación:



En esta primera revisión, se solicitó al Encargado de Gestión de Peticiones Ciudadanas del GORE, encargado del proceso asociado a la gestión de peticiones ciudadanas, que informara la existencia de algún manual que lo regule, y lo enviara a esta Unidad de Control, de corresponder.

A la fecha existe un Manual de Procedimientos “Gestión de Petición Ciudadana del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena”, aprobado por Resolución Exenta N°200, de fecha 02.07.2019. Dicho procedimiento establece en su punto 6, que el plazo para responder los reclamos es de 20 días hábiles.

Estando en conocimiento de lo anteriormente expuesto, se procedió a solicitar el reporte de los reclamos ingresados entre el 01.07.2025 al 30.09.2025, los cuales se presentan en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro N°5 “Reclamaciones portal Gestión de Peticiones Ciudadanas”

Fecha de Inicio del Trámite	Fecha de Finalización del Trámite	Área a Derivar	Estado del Trámite	Materia	Respuesta
26-08-2025 19:48:07	25-09-2025 12:05:17	DAF	Completado	Exigencia de pago de finiquito e indemnización con recargo del 30% por responsabilidad solidaria	Emitida por medio de Memorándum N° DAF-00364/2025, de fecha 25/09/2025
01-09-2025 13:43:33	25-09-2025 12:06:16	DAF	Completado	Omisión en el pago de mi finiquito laboral y demás conceptos asociados	Emitida por medio de Memorándum N° DAF-00364/2025, de fecha 25/09/2025
24-09-2025 13:10:05	En curso	DPIR + DAF	En curso	Pago pendiente proveedor	En curso

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde el portal de Gestión de Peticiones Ciudadanas.

V.- REPRESENTACIONES

En materia de representaciones, la normativa señala que:

“La unidad de control deberá representar al gobernador regional los actos del gobierno regional que estime ilegales. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado formalmente conocimiento de los mencionados actos ilegales.

El gobernador regional tendrá el plazo de treinta días para tomar las medidas administrativas que estime pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 175 del Código Procesal Penal. Si el gobernador regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República e informar por escrito al consejo regional en la sesión inmediatamente siguiente al vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior, mediante comunicación que el secretario ejecutivo deberá entregar a cada uno de los consejeros”.

Para el presente periodo informado, es decir, entre el 01.08.2025 al 30.09.2025, la Unidad de Control ha efectuado 2 representaciones, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N°6 “Representaciones realizadas por Unidad de Control”

Fecha toma conocimiento acto	Materia observada	Acto representado	Fecha representación	Plazo toma de medidas	Recepción respuesta	Medidas aplicadas
27-08-2025	Contrato Auditoría Externa GORE Magallanes	Incumplimiento de contrato Segregación de funciones y potencial conflicto de intereses	03-09-2025	17-10-2025	17-10-2025	- Cobro de multa proveedor - Modificación Unidad Técnica - Formalización prórroga contrato

Fuente: Elaboración propia.

VI.- ESTADO ACTUAL AUDITORÍA EXTERNA

Con fecha 14.08.2023, el Pleno del Consejo Regional aprueba la moción N°120, relacionada con la solicitud de auditoría externa, de acuerdo al Artículo 36 bis, letra b de la Ley N° 19.175 “Disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Gobierno Regional, facultad que sólo podrá ejercer una vez al año”.

En consecuencia, con fecha 22.01.2025 y por medio de la licitación ID N° 1609-33-LE24, se adjudica la auditoría externa la empresa “Fortunato y Asociados Limitada”, aprobando el respectivo contrato con el GORE, mediante la Res. Exe. (DAF) Nro. 44 de fecha 28.03.2025.

En base a las cláusulas, productos y plazos establecidos en una primera instancia, se puede establecer lo siguiente:

Cuadro N°7 “Plazos e hitos contrato auditoría externa”

HITOS CONTRATO	Fecha
1° pre informe (30 días corridos)	28-04-2025
2° pre informe (60 días corridos)	28-05-2025
Entrega informe final (100 días corridos)	07-07-2025
Exposición (160 días corridos)	05-09-2025

Fuente: Elaboración propia, en base a contrato de prestación de servicios.

Si bien el contrato asociado a esta auditoría externa fue representado, tal como se informó en el acápite anterior, se solicitó un informe de avance a la División de Administración y Finanzas, con fecha de corte al 15.10.2025, considerando que por medio de la RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N.º 91/2025, de fecha 04.09.2025 se aprueba prórroga contrato, obteniendo así la siguiente información:

INFORME DE AVANCE	
FECHA	15.10.2025
SOLICITANTE	JEFA UNIDAD DE CONTROL
MATERIA	Avance en auditoría externa que evalúa la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

HITOS PRINCIPALES Y DETALLE	
FECHA	
28-03-2025	Se aprueba contrato licitación según resolución exenta DAF 44
16-05-2025	Empresa a cargo de la auditoría externa Fortunato & Asociados realiza solicitud de información solicitud de información y cartas de circularización banco y abogados. Para tales efectos, el Sr. Italo bravo Muñoz, supervisor de de auditoria de la empresa, dirige oficio mediante correo electrónico al Sr. Jefe DAF. Adicional a ello, en la misma comunicación se adjunta link para subir la información por parte del Gobierno Regional.
19-05-2025	Inicio de recopilación de información por parte de la División de Administración y Finanzas.
09-07-2025	Finaliza recopilación y entrega de información a empresa auditora externa.
14-07-2025	Se envía acta de entrega de información firmada por Jefe DAF a empresa auditora externa para recepción conforme de la información recopilada.
29-07-2025	Se firma acta de entrega de información por parte de la empresa auditora externa.
03-09-2025	Se firma prórroga de contrato de prestación de servicios entre el gobierno regional de magallanes y de la antártica chilena y Fortunato y Asociados Limitada.
04-09-2025	Se aprueba prórroga contrato de prestación de servicios mediante resolución exenta DAF N° 91, la cual señala un aumento en su duración de 123 días corridos contados desde 05.09.2025 día siguiente al término del contrato.
05-09-2025	Se recepciona el 1er pre-informe confeccionado por la empresa auditora externa correspondiente al producto n° 1: pre informe de auditoría por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.
26-09-2025	Se recepciona el 2do pre-informe confeccionado por la empresa auditora externa correspondiente al producto n° 2: pre informe de auditoría por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
07-10-2025	Se envían observaciones por parte de la unidad técnica del GORE al 2do pre-informe confeccionado por la empresa auditora.
13-10-2025	Empresa auditora externa envía 2do pre-informe con las correcciones realizadas en base a las observaciones realizadas por parte de la unidad técnica del GORE.
15-10-2025	Se redacta resolución que modifica unidad técnica, señalando que será el Departamento de Servicios Generales la nueva unidad técnica.

HITOS FUTUROS	
FECHA	
14-11-2025	Plazo máximo de entrega producto nro. 3 informe final y resumen ejecutivo.
05-01-2026	Plazo máximo de exposición del informe final ante el Gobernador Regional y Consejo Regional.

VII.- SOLICITUDES PATROCINADAS POR EL CONSEJO REGIONAL

En virtud del rol fiscalizador del Consejo Regional, en específico la señalada en la letra c) del artículo 36 bis de la Ley 19.175, “*Encargar auditorías internas al jefe de la unidad de control en materias específicas*”, y la obligación de dicha unidad al respecto, tal como se señala en el artículo 68 quinquies de la misma, “*...deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición...*”.

Para el periodo a reportar en el presente informe, 3° trimestre 2025, existe sólo 1 solicitud efectuada por el CORE, la que se detalla a continuación:

Por medio del OF.ORD. N°220 AC/2025, de fecha 09.10.2025, el Sr. Secretario Ejecutivo CORE Magallanes, informa a la Sra. Gobernadora Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena, que en la 27ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°199, por medio de la cual se solicita una auditoría interna, especificando lo siguiente:

Materia específica a auditar: Todo lo que diga relación con la ejecución concursable y no concursable de los fondos de vinculación con la comunidad de los años 2021 al 2024, donde se verifique la legalidad de los procedimientos y también los aspectos financieros de los mismos.

Se sugiere considerar los siguientes aspectos:

1º.- Verificar el estado de las rendiciones de aquellos ejecutores de proyectos que no se encuentran cerrados respecto de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, particularmente, el adecuado cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la normativa interna y la legislación aplicable a este tipo de rendiciones, particularmente lo que dice relación con la resolución número 30 de la Contraloría que fija norma de procedimiento sobre rendición de cuentas, especialmente lo relativo a los plazos de cierre, procedimientos de rendición y cierre de proyectos, teniendo en consideración, además, lo establecido en la circular número 20 de 2023 del Ministerio de Hacienda, según corresponda.

2º.- En cuanto a las garantías que tienen que enterar las entidades ejecutoras, verificar el estado de la mismas entregadas por las instituciones ejecutoras, comprobando el adecuado cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente de la época.

En relación a esta solicitud, se encuentra en etapa de programación por lo que una vez elaborado el programa de trabajo de auditoría será remitido al Sr. Gobernador y al Consejo Regional, informando de esa manera los plazos de ejecución.

VIII.- ESTADO ACTUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

Tal como se indicó en el inicio del presente informe, debido a las funciones a desarrollar por la Unidad de Control, se hace necesario realizar un trabajo coordinado y colaborativo con la Unidad de Auditoría Interna. Por dicha razón, es que se ha solicitado a dicha área los pre informes y/o informes finales de auditoría, los cuales son utilizados como insumo para la Unidad de Control, considerando principalmente que todo proceso de control interno institucional responde a una serie de actividades cíclicas, siendo una de las fundamentales para asegurar la mejora continua, el seguimiento de los hallazgos que se puedan haber detectado.

En virtud de lo anterior, en el siguiente recuadro se da a conocer el estado actual de las auditorías que se encuentran en ejecución:

Cuadro N°8 “Auditorías Internas en Ejecución”

Nombre de la Auditoría	Alcance	Fecha Entrega Pre informe	Fecha respuesta Pre-informe área auditada	fecha Informe Final	Observaciones
Auditoría al FNDR 6%, 7% y 8% Asignados	El examen tuvo por objeto practicar una auditoría a iniciativas financiadas con recursos del 6%, 7% y 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), correspondiendo a los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, específicamente las asignaciones directas de las líneas: Deporte, Cultura y Social, y que fueron otorgadas en el periodo auditado.	23.09.24	DAF: Memorándum N°152 de fecha 22.05.25. DIDESO: Correo electrónico de fecha 30.01.25. DPIR: Memorándum N°472 de fecha 24.09.25.	En elaboración	Sin Observaciones
Auditoría a Convenios celebrados directamente por el GORE con otras Instituciones públicas y/o privadas en materia de fomento productivo, capacitación y consultorías	Entre los años 2021 a 2023	No aplica	No Aplica	Pendiente	Finalizó etapa indagatoria, en proceso de elaboración Pre Informe (esta auditoría se interrumpió debido a que se priorizó exámenes a materias críticas)
Auditoría a los Contratos de Honorarios, en el marco del Convenio de Productividad entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la DIPRES, año 2024	El Examen a los contratos a honorarios, específicamente los correspondientes al Convenio de Productividad, entre los meses de enero a septiembre de 2024.	17.02.2025	DPIR: Memorándum N°275 del 03.06.25, mediante correo electrónico UAI de fecha 16.06.25, se solicita desarrollar las respuestas a las observaciones informadas (profesional DPIR retiro presencialmente la carpeta del Memo N°275). DAF: Respuesta pendiente. DIT: Respuesta pendiente	Pendiente	Sin Observaciones
Auditoría al Proceso de Compras Públicas	En el marco del proyecto denominado: "Reposición Pasarelas Sector alto, Puerto Edén, Natales" - Código BIP N°4003644, se revisó el 100% de las licitaciones levantadas al mercado público (nueve), examinando todas las etapas en cada uno de los procesos de compras públicas y aspectos de control interno.	28-07-2025	DAF: Respuesta pendiente. DIT: Respuesta pendiente DPIR: Respuesta pendiente	Pendiente	Sin Observaciones

Fuente: Elaboración por parte de Unidad de Auditoría Interna.

IX.- CUENTA DE OTRAS GESTIONES REALIZADAS

a) Gestiones realizadas con la Administración:

- Reuniones de presentación de trabajo y coordinación con el Sr. Gobernador.
- Reuniones periódicas de trabajo con Administradora Regional.
- Reuniones periódicas de trabajo con Jefes de Divisiones.

b) Gestiones realizadas con las divisiones:

- Reuniones de trabajo para el levantamiento de procesos críticos de: DPIR, DAF, DIFOIN, DIPLADER, DIDESO.

- Reuniones de trabajo para revisión de manuales de procedimientos: Asignaciones directas, pago a proveedores, procedimientos sumariales, unidad de análisis financiero.
 - Reuniones de coordinación con Departamentos y/o Unidades para elaboración de respuesta a requerimientos de Contraloría (informes de auditoría, investigaciones, entre otros).
- c) Gestiones realizadas con el Consejo Regional:
- Presentación de Plan de Trabajo inicial de la Unidad de Control.
 - Reunión de coordinación en materia de futuras fiscalizaciones y/o auditorías.
 - Participación en comisiones.
 - Participación de sesiones ordinarias.
- d) Gestiones realizadas con la Unidad de Auditoría Interna:
- Reuniones periódicas para coordinar respuesta a Contraloría.
 - Reuniones de revisión de pre informes e informes de auditoría
- e) Gestiones realizadas con otras instituciones:
- Unidad de Análisis Financiero, en específico con el área de capacitaciones para la coordinación de participación en futuros cursos.
 - Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chile, con la finalidad de establecer mecanismos de trabajo bajo a tutela técnica y la coordinación y colaboración establecida en la Resolución Exenta N° 1.962/2022, que “Aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República” (envío de correo electrónico 11.09.2025 y propuesta de oficio para envío de Sr. Gobernador a Contralor Regional 14.10.2025)
 - Contraloría General de la República: respuesta a oficio N°E138346 / 2025, “Requiere información sobre medidas concretas de control interno implementadas para prevenir, detectar y en su caso sancionar administrativamente hechos irregulares aludidos”.
 - Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chile: Coordinación respuesta pre informe N°552/2025 “Normalización Cesfam 18 de septiembre Punta Arenas”;
 - Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chile: Coordinación respuesta Informe Final N°811/2024 “Sobre Auditoría a los Gastos Ejecutados, y al Uso de Recursos Públicos por parte del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena”.
- f) Capacitaciones:
- Actualización de Competencias en Compras Públicas Nivel avanzado (vigencia 1 año desde 12.08.2025)
 - Curso de capacitación compras públicas “Modernización de la Ley 19.886 y su Reglamento”.
 - Participación en Escuela de Capacitación: "Obligaciones de Transparencia Activa para Gobiernos Regionales".

IX.- CONCLUSIONES

Por medio del presente informe se ha dado cuenta al Sr. Gobernador y al Consejo Regional, el resultado de cada una de las materias que la ley mandata revisar y/o gestionar por parte de la Unidad de Control, tales como ejecución presupuestaria, licitaciones no adjudicadas, reclamaciones, representaciones, entre otros. No obstante, y considerando que esta unidad se crea y comienza a operar por primera vez en agosto del presente año, se han realizado un sinnúmero de acciones para realizar un diagnóstico del nivel de eficiencia del control interno en los distintos niveles organizacionales.

En relación a lo anterior, cabe destacar que el GORE no cuenta con una matriz de riesgo actualizada ni un proceso de gestión de riesgos formalizado, los cuales son herramientas e insumos bases para poder identificar los procesos críticos institucionales, los riesgos y de esa manera establecer controles e indicadores para su respectiva medición. Es por esta razón que el pasado 26.08.2025 se presentó en comisión de régimen interior, un plan de trabajo inicial el cual contemplaba principalmente el levantamiento de los procesos por división y de esta manera contar con una base robusta para implementar un efectivo proceso de control interno.

El trabajo asociado al levantamiento de los procesos críticos si bien se ha ejecutado, se visualiza que se realizará en un mayor tiempo al programado inicialmente. Lo anterior, debido a diversas razones siendo una de las preponderantes el hecho de que no se ha dotado de un equipo a la Unidad de Control, contando actualmente sólo con su jefatura. Otra razón se debe a la participación activa que se ha efectuado respecto a las gestiones de coordinación a distintos requerimientos con Contraloría, las cuales se han trabajado en conjunto con la Unidad de Auditoría Interna. Por otra parte, en virtud de las funciones propias del control interno, se han revisado diversas materias en cada una de las divisiones, lo que deriva en su mayor parte a gestiones adicionales por diversos hallazgos que se van detectando y que requieren de acciones correctivas, como mejorar manuales de procedimientos, observaciones normativas en las etapas de procesos, entre otros.

Adicionalmente, es importante mencionar que en virtud a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución Exenta N° 1.962/2022, que “Aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República”, que promueve la cooperación técnica entre el órgano contralor y las unidades de auditoría, se están realizando las gestiones pertinentes para establecer los mecanismos de comunicación y trabajo coordinado con el órgano contralor, lo cual se hace indispensable para una correcta programación y los tiempos de trabajo de la unidad.

En síntesis, se reitera el cumplimiento de las actividades que a las Unidades de Control de los GORE se les demanda, como también otras gestiones que se han expuesto en el presente informe. No obstante, considerando que el funcionamiento del área consta aproximadamente de 2 meses desde su conformación y que se espera contar en el corto/mediano plazo con dotación en el equipo, se estima que para los futuros informes trimestrales exista un mayor desarrollo de ciertas materias, como también la integración de otras que puedan ser críticas o de interés del gobierno regional.

Punta Arenas, 21 de octubre de 2025



DANIELA ELGUETA CÓRDOVA

Jefa Unidad de Control

Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena